



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 18 de noviembre de 2021.**

Cúmplase lo dispuesto por la Sala Sexta de decisión Laboral del H. Tribunal Superior de Medellín mediante providencia del 16 de noviembre del año en curso, dentro del incidente de desacato, instaurado por Alba Nury Isaza Gómez, quien se identifica con la C.C. 43.511.455 contra la Nueva EPS, se ordena oficiar al Comandante de la Policía Área Metropolitana de esta ciudad, a fin de que haga cumplir al señor Fernando Adolfo Echavarría Díez, en calidad de Director Regional, la sanción consistente en arresto por el término de tres (3) días. Comuníquese lo anterior al sancionado, e igualmente infórmeles la obligatoriedad que tienen de consignar a favor del Banco Agrario de Colombia S.A. la suma equivalente a cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes, en la Cuenta Nro. 3-00700-000030-4, so pena de que dicho cobro se haga de manera coactiva; comunicándole igualmente que deberá enviar con destino a este estrado judicial, copia del cumplimiento de dicha obligación, para efectos de verificar la observancia de lo aquí ordenado. Igualmente se dispone oficiar a la oficina de Jurisdicción Coactiva de la Rama Judicial, al doctor Orlando Uribe Villa en calidad de Presidente de la Junta Directiva de la accionada o quien haga esas veces, para lo pertinente.

Notifíquese y cúmplase,

**María Josefina Guarín Garzón.
Juez**